COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A**. a celebrar en el domicilio social, sito en el carrer Camí del Mig, s/n., del término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el día 23 de Junio de 2.011, a las 12'00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de Junio de 2.011, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.010, y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.010 y aplicación del resultado, así como el Informe de los Auditores.
- 3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, durante el curso del referido ejercicio social.
- 4º.- Dimisión de un Consejero.
- 5º.- Nombramiento de nuevo Consejero.
- 6°.- Modificación de los artículos 1°, 7°, 11°, 14°, 18°, 20°, 21° y 27° de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Refundición y aprobación de todos los artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, en un solo documento, con motivo de las anteriores modificaciones estatutarias habidas.
- 8º.- Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, 13º, 17º y 21º del Reglamento de la Junta

General de Accionistas. Creación de un nuevo artículo 26º de dicho Reglamento y, refundición del mismo con motivo de las anteriores modificaciones.

- 9º.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, dentro de los límites y requisitos del artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.
- 10°.- Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.011.
- 11º.- Someter a votación consultiva el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad al que se refiere el artículo 61-ter de la Ley del Mercado de Valores.
- 12º.- Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.
- 13º.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

INFORMACIÓN.-

Los Señores accionistas y los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en la calle Camí del Mig, s/n, El Masnou, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día, el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas, y de las modificaciones al Reglamento de la Junta, así como el Informe del Consejo de Administración relativa a cada una de ellas, Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2.010, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita un ejemplar de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad individual correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.010 y las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditores de Cuentas correspondientes a las cuentas consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.010.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas pueden formular preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de la celebración de la última Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen detallando, en dicho caso, cada una de las representaciones. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente a la compañía que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del registro Mercantil y en la página web de la Compañía.

ASISTENCIA.-

Podrán asistir a la Junta los Sres. Accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de IBERCLEAR, al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

AVISO .-

Se avisa a los Sres. Accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en **SEGUNDA** convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente

D. Antonio Peñarroja Castell – Secretario del Consejo de administración. El Masnou, a diez de Mayo de dos mil once.